

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

NAVALCARNERO

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 24 de junio de 2024 de aprobar la modificación de la plantilla de personal, según se detalla:

PLAZAS AMORTIZADAS

DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	NIVEL
Servicios Municipales	Vigilante Plaza	Laboral	10	
Secretaría	Coordinador	Laboral	3	
Deportes	Jefe de Negociado	Funcionario	C1	22

PLAZAS NUEVA CREACIÓN

DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	NIVEL
Secretaría	Conserje	Laboral	10	
Policía	Policía Local	Funcionario	C1	16
Deportes	Auxiliar Administrativo	Funcionario	C2	14
Deportes	Auxiliar Administrativo	Funcionario	C2	14

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

Departamento origen

DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	NIVEL
Cultura	Auxiliar Administrativo	Funcionario	C2	14

Departamento destino

DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	NIVEL
Juventud	Auxiliar Administrativo	Funcionario	C2	14

Navalcarnero, a 7 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.
(03/13.076/24)

